

LA CATEDRAL DE JAÉN SEGÚN EL LIBRO DE VISITAS DE 1539

Por María Soledad Lázaro Damas

Resumen

El libro de visitas de la catedral de Jaén de 1539 es un documento de gran interés para conocer cómo era la vieja catedral gótica con anterioridad al comienzo de las obras de la nueva catedral renacentista ya que aporta noticias sobre el número, distribución, configuración y dotación artística del ajuar de cada una de las capillas del templo, sin olvidar la descripción de las posesiones y rentas que permitían la dotación y pervivencia de las capellanías establecidas en ellas.

Abstract

The visit book from the cathedral of Jaen from the years 1539 is an extremely useful document in order to find out how the old Gothic cathedral was right before the start of the works for the new Renaissance cathedral. This is due to the facts that the old Gothic cathedral gives us information about the number, distribution, configuration, and artistic endowment from the dowry of each of the chapels belonging to the above said cathedral, without forgetting the description of the possessions and income that allowed the endowment and survival of the chaplaincies there established.

ENTRE las fuentes documentales básicas para el estudio de la catedral de Jaén, tanto en sus aspectos institucionales como artísticos e iconográficos, se encuentran los libros de visitas que, periódicamente, realizaban los provisos eclesiásticos con el fin de comprobar el estado de las capi-

llas fundadas en el templo y sus dotaciones correspondientes. El libro de visitas de la catedral de Jaén de 1539 (1) es un documento de gran interés para conocer cómo era la vieja catedral gótica con anterioridad al comienzo de las obras de la nueva catedral renacentista ya que aporta noticias sobre el número, distribución, configuración y dotación artística del ajuar de cada una de las capillas del templo, sin olvidar la descripción de las posesiones y rentas que permitían la dotación y pervivencia de las capellanías establecidas en ellas.

Del mismo modo aporta noticias directas sobre sus fundadores e indirectas mediante la descripción de signos identificatorios alusivos y presentes en los objetos litúrgicos de tipo eucarístico que formaban parte del ajuar de las capillas. Así se ha podido deducir el patronazgo original del obispo D. Luis Osorio sobre la capilla del canónigo Gonzalo de Castroverde, puesto que su escudo de armas coronaba el retablo dedicado a San Pedro y San Pablo y estaba presente en el cáliz de la misma capilla.

Datos igualmente interesantes son los que se refieren a las cofradías asociadas a estos espacios, referentes a su origen, vinculaciones o a su protagonismo, como inspiradoras de la iconografía existente en ellos. La cofradía de Jesús Nazareno aparece mencionada como *muy antigua* y así debía ser puesto que estaba establecida en la capilla del arcediano D. Juan Pizarro, fundada en tiempos de D. Luis Osorio. De antiguo origen era también la cofradía de los Angeles, presuntamente dotada por los obispos D. Gonzalo de Estúñiga y D. Alonso de Acuña. La cofradía de la Concepción de Nuestra Señora estaba situada en la capilla de Santa Ana, denominada con este nombre sin duda debido a la iconografía de su retablo, realizado por los citados cofrades. En tiempos de D. Alonso Suárez se establecen las cofradías del Santísimo Sacramento, en la capilla del canónigo Fernando de Gormaz, y la cofradía de las Animas del Purgatorio, cuya descripción no permite dudas acerca de su titularidad y dedicación.

Las advocaciones protectoras reales y la iconografía principal y secundaria planteada en sus retablos, pinturas y rejas merece otro comentario puesto que su mención permite una primera aproximación iconográfica para

(1) Archivo Histórico Diocesano de Jaén. Sala VI. Archivo Capitular. Inventarios y visitas. *Libro de visitas de la iglesia mayor de Jaén*. Año 1539. La transcripción realizada corresponde a las partes del documento que aportan la enumeración y descripción de las capillas catedralicias, no incluyéndose las páginas antecedentes.

establecer la escala devocional que distingue al templo catedralicio en esas fechas. La nota característica a señalar es su heterogeneidad expresándose la iconografía mediante el retablo de imaginería, el retablo de pintura, el grupo escultórico y la imagen aislada o individualizada, ya sea de lienzo, tabla o bien a través de la imagen de bulto completo. Como retablos de imaginería aparecen los dedicados a San Ildefonso, Animas del Purgatorio, San Nicolás, San Julián, San Acacio, Santa Ana, Santos Reyes y la Verónica, en realidad la vía Dolorosa. Retablos de pintura sobre tabla o lienzo serían los de Jesús Nazareno y el de la Virgen de Consolación. El altar del canónigo García de Utrera, con iconografía preconcepcionista, que se repite en la capilla del racionero D. Juan González con Nuestra Señora y Santa Ana acompañada de los Santos Justo y Pastor. Los grupos escultóricos serían los presentes en los altares del coro; el altar del canónigo D. Luis Niño tenía un crucifijo mediano con San Cristóbal y Santa Elena, y la capilla de Fernando de Gormaz una imagen de Cristo con San Jerónimo y San Francisco. Sin dotación y, por lo tanto, sin imágenes representativas estarían las capillas de Santa Catalina, asociada a los Torres de Valdelomar, la de San Antón, a los Cabeza de Vaca, y la de la Quinta Angustia, propiedad de los Páez de Sotomayor. No obstante, estas capillas serían dotadas y ornamentadas, en los años siguientes, por nuevos canónigos y prebendados que compartirían el patronazgo con sus antiguos titulares.

Al margen de los temas señalados y de la información de los objetos descritos, el documento ofrece un particular glosario de términos, en uso en el momento de su redacción, de singular interés referentes a materiales y técnicas artísticas. Puesto que la información contenida en el documento que reproducimos, prácticamente en su integridad, es suficientemente ilustrativa no vamos a extendernos más sobre el tema sino que pasaremos directamente a su transcripción.

CAPILLAS

Ansimismo el dicho provisor el licenciado Pedro/ de Mérida visitando por su propia persona junta/mente con el dicho don Francisco Tellez maestre/escuela e canonigo para ello nombrado por/ los dichos señores dean y cabildo las/ capillas que ay en la dicha sancta iglesia hizieron/ inventario de todos los bienes e ornamentos/ e plata que en ellas y en cada una de ellas se/ fallaron y son las siguientes.

LA CAPILLA DE DON LUIS DE TORRES

La capilla de don Luis de Torres esta junta/ al sagrario de la dicha iglesia que se llama ca/pilla de la casa e mayoradgo de Torres/ en la qual estan instituidas dos capellanias/ perpetuas las quales dexo e docto don Luis/ de Torres fijo del condeestable don Miguel Lucas/ e de la condessa doña Teresa de Torres con/ cargo que los capellanes que son o fueren de ella/ son obligados a dezir missa aquella perpe/tuamente cada dia e ay dos capellanes los / quales ponen e proveen los señores dean/ e cabildo de la dicha iglesia como patrones que/ quedaron de las dichas capellanias y al presente/ las sirven e son los capellanes de ellas Fran/cisco de Barajas e Juan del Villar los quales/ uno de ellos que es el dicho Barajas dexo nombra/do en su testamento el dicho señor don Luis/ de Torres y el dicho Juan del Villar lo puso/ y nombro el cabildo como patrones y estos/ y todos los otros capellanes de la dicha iglesia/ por amovibles y los quita y pone el ca/bildo cada un año por navidad y les seña/la los altares donde an de dezir missa/ esto los seis capellanes del coro e a los otros/ los ponen e proveen conforme a las vo/luntades e testamentos de los defunctos y/ estos dichos capellanes tienen de/ renta en las tenerias junto con la iglesia/ de la Magdalena de esta cibdad a nueve mill/ maravedis de renta cada un año poco mas o me/nos.

E son obligados los dichos capellanes de començar/la una missa acabada la missa de tercia en la dicha/iglesia para que los que vinieren tarde a ella fallen missa.

Hallose ansimismo en la dicha visitacion que el dicho/ don Luis de Torres dexo e docto otra capellania/ en el hospital de la Madre de Dios de que son patro/nes los dichos señores dean y cabildo la qual/ se sirve en el dicho hospital y el capellan es o/bligado a dezir missa los domingos y las pas/cuas cada un año.

Los ornamentos que tiene/ la dicha capilla

Primeramente dos vestimentos cumplidos/ con una casulla de terciopelo verde a/zeituni e otro de lienço blanco guarnecido/ en damasco colorado este ornamento falta/ e no supieron los capellanes dar cuenta / porque dizen que nunca lo vieron ay en lugar de este/ otro vestimento de lienço con faldones/ de damasco naranjado con todo su aparejo.

Una casulla de damasco negro con cenefa/ de terciopelo negro aforrado en bocacin negro.

Un alva con sus faldones de terciopelo negro/ con unas cintas amarillas alderredor con/ una estolla e manipulo de damasco azul/ aforrado en bocacin leonado.

Mas otro ornamento que se hizo agora de nuevo/ de lienço tiradizo la casulla y el alva guar/nescida de damasco azul con estolla e manipulo/ de damasco azul el qual ornamento se dio por / otro que se dio para enterrar a Juan Rodriguez/ del Villar capellan que fue de la dicha capilla.

Un frontal de raso verde con frontaledas / de carmesi pelo.

Otro frontal de zarzahan e de raso verde/ con su frontaleda de lo mismo.

Otro frontal de lienço labrado con escu/dos de las plagas.

Un frontal que dize la visitación antigua/ de terciopelo verde este falta y los cape/lanes dizen que nunca tal vieron.

Una ara con sus corporales y dos palias/ la una de carmesi con una cruz de borda/dura de cintas de oro e la otra de raso/ negro con una cruz de filo de oro.

Los quales dichos ornamentos se entregaron/ a Fernando de Torres e a Cristobal de Morales/ capellanes de la dicha capellania los quales/ se obligaron de dar cuenta de ellos cada que/ les sea pedida o pagar todo lo que faltare.

CAPILLA DE SANTA ANA

Junto a la dicha capilla de don Luis de Torres/ esta la capilla de Sancta Ana sobre la qual/ esta fundada la torre de las campanas no ay/ en ella doctada capellania mas de quanto/ los cofrades de la concepcion de nuestra señora/ celebran en ella la fiesta y hizieron a su/costa el retablo que esta en la dicha capilla.

CAPILLA DE LAS ANIMAS DEL PURGATORIO

Fallose en la dicha visitacion que el dicho provisor/ fizo que esta en la entrada de la claustra/ de la dicha iglesia la capilla de las Animas/ del Purgatorio la qual tiene un altar/ e retablo de madera e la docto e fizo Francisco/ de Alcocer canonigo que fue de la dicha iglesia.

Una capellania perpetua con cargo de/ quatro missas en cada semana y al presente/ es capellan de ella Diego de Torres presbitero/ de la dicha iglesia el qual la sirve con obligacion/ de residir en el coro de ella como los otros/ capellanes de la dicha iglesia y son patro/nes de la dicha capellania los dichos señores/ dean y cabildo. No se hallaron ornamentos/ en ella salvo que sirven con los del vistuario/ de la dicha iglesia e tienen ansimismo cargo/ de este dicho altar los cofrades de las Animas/ de Purgatorio lo qual se erigio e instituyo/ en tiempo e con licencia del señor obispo don/ Alonso de la Fuente el Sauze de buena memo/ria tiene uso e costumbre de dezir un/ nocturno e responso el jueves en la tarde/ y el viernes siguiente de cada semana missa/ por defunctis cantada e a todos los cape/llanes que son presentes a la dicha vigilia/ e missa les da e paga el prioste de la dicha/ cofradia a cada uno quatro maravedis lo qual se / cumple de las limosnas que hazen a la dicha/ cofradia la qual tiene munchas bullas e/ indulgencias apostolicas para ciertos dias/ e fiestas del año que gano e truxo de Roma/ Fernando de Alcocer canonigo que fue de la/ dicha iglesia y estan encima de la dicha/ capilla munchas cabeças e huesos de difun/tos y en medio una cruz de palo dorada/ y al pie un letrero de letras gruesas en latin.

Ornamentos que compro la dicha/ cofradia

Un ornamento complido y es la casulla de/ terciopelo negro con canefa de oro fino.

Otro ornamento complido de lienço blanco/ guarnecido de zarzahan.

Dos manteles de lino.

Un ara consagrada guarnecida en una caxa de /madera.

Unos candeleros de hierro dorado.

Unos cirios de madera.

Unos pies donde se ponen los dichos candeleros/ de madera.

Unos caxones de madera.

Una campanilla.

Quatro bullas de perdones la una es plumbea/ y las tres de cardenales.

Tiene la dicha cofradia dozientas e cinquenta/maravedis de censo perpetuo en unas casas cabe el/ Rastro que mando la muger de Pero Gonçalez/ de Moriana y su hermana defunctas y/ dizen las quatro missas de passion

en cada/ un año los curas de la dicha iglesia las / quales paga el dicho prioste.

Ansimismo tiene la dicha cofradia mill/ e dozientos maravedis de censo abierto sobre unas/ casas de Juan Perez de Arquellada en la / collacion de Sancta Maria este dizen que se a/ perdido es menester que se haga diligencia sobre/ ello.

Tiene mas la dicha cofradia un mill maravedis/de censo abierto en cada un año sobre un/ olivar e viña de Juan Mexia por diez mill/ maravedis que rescibio de la dicha cofradia.

Tiene mas la dicha cofradia setecientos maravedis/ de censo abierto sobre unas casas en la/ collacion de Santa Maria que son de Fran/cisco Martinez de Gil Blanco por siete mill/ maravedis que la dicha cofradia le dio.

Lo que se hallo añadido y aumentado/ es lo siguiente

Un caliz de plata blanca con una calavera/ al pie y su patena de plata y su capillo/ de lienço.

Mas un frontal de terciopelo con una/ cruz amarilla y unas frontaledas de lo mis/mo con unas flocaduras coloradas.

Unos candeleros de açofar y un bacin de/ açofar y una calderica de cobre.

Mas una escalera pequeña.

Mas una tabla do estan los perdones que/ se ganan.

Los quales dichos ornamentos se entregaron/ a Diego de Torres clerigo capellan de la/ dicha capellania y se dio por contento de ellos/ e se obligo de dar cuenta de ellos cada e quando/ le sea pedido o pagar por cada cosa que fal/tare su justo valor.

CAPILLA DEL DOCTOR ALONSO DE MIREZ ARCEDIANO/ QUE FUE DE UBEDA E ESTA SANCTA IGLESIA

Fallose en la dicha visitacion que el dicho/ provisor hizo que en esta dicha capilla que dexo/ e docto el dicho don Alonso de Mirez/ arcediano de Hubeda dos capellanias con/ cargo que los capellanes de ella han de residir/ en el coro de la dicha iglesia e han de dezir/ veinte missas en cada un mes y son pa/trones de las dichas capellanias dean y/ cabildo e ansimismo

dexo e docto renta/ para un sacristan que sirva la dicha capilla/ que tiene de salario por el servicio de ella setecientos/ maravedis situados en unas tiendas que estan en/ la calle Maestra alinde de casas tiendas de/ Luis especiero que las tiene por vida arren/dadas Francisco de Ayllon.

Tienen de renta de pan las dichas capella/nias ciento e diez fanegas de pan trigo e/ cevada por mitad en cada un año en el cor/tijo de la torre Mari Martin e de Casablanca/ arrendadas de tres en tres años a ciertos/ inquilinos.

Ansimismo tienen y poseen las dichas/ capellanias en la huerta Moriana y en las/ tiendas de Rui Martinez barbero y en/ la de Juan Garcia de Quesada escribano publico/ y en casas e tiendas de Rodrigo platero/ y en tienda de Gonzalo Bueno y en la casa/ de Pedro Lopez exido a Sanct Pedro onze/ mil e quinientos maravedis de censo de por vida.

Tiene mas la dicha capilla una huerta que renta seiscientos maravedis la qual dexo e/ docto el dicho arcediano de Hubeda don Alonso/ de Mirez para azeite a la lampara de la/ dicha su capilla de lo qual tienen cargo los/ capellanes y el sacristan y el dean e/ cabildo les pide cuenta de ello.

Fallose mas que el dicho arcediano dexo / e docto de renta para un sacristan que sirva/ la dicha capilla una tienda muy pequeña que/ esta en la calle maestra junto a la tienda de/ Luis especiero que se hallo esta dada por vida/ a Francisco de Ayllon que vive al arrabal de la/ puerta Granada la qual agora gana seis du/cados y falleciendo el dicho Ayllon queda/ libre para el sacristan el qual paga dos/ ducados de renta al sacristan que agora sirve/ la dicha sacristia.

Los ornamentos que tiene la dicha capilla/ del dicho señor don Alonso de Mirez arcedi/ano de Hubeda

Un caliz de plata con su patena esmaltado.

Quatro vestimentos complidos de lienço blanco.

Dos casullas la una de zarzahan e la otra de chamelote azul.

Hallaronse añadidos otros dos ornamentos/ de lienço el uno con raso colorado y el otro/ guarnescido con lienço colorado.

Dos manteles de lino.

Otros dos manteles alimaniscos.

Una palia de olanda con una cruz de oro.

- Tres corporales con sus palias de lienço labra/das con diversas sedas.
 Mas otros corporales que dio doña Leonor Merino.
- Dos cruces pequeñas la una de laton con su cru/cifixo e otra de madera negra con dos flo/roncicos de plata en medio.
- Un par de candeleros de madera pintados.
- Una capanilla fija en la capilla.
- Un par de ampollas de estaño.
- Una lampara con su bacin.
- Un guardapolvo de lienço azul para el reta/blo.
- Un retablo de tabla dorada y estofado rico / con el Jesus con la columna.
- Un paño de lienço labrado con seda de grana/ para sacar paz.
- Tres missales el uno de papel de molde/ y los dos de missas votivas el uno en pergamino.
- Otros dos missales añadidos el uno nuevo y el otro viejo.
- Dos breviarios metidos detras de una rexa/ de pergamino de mano.
- Un arqueton de madera con tres caxones.
- Un arca pequeña de madera de noguera con dos/ vanquetes.
- Un cubilete de madera.
- Un hostiario y una caxa para los corporales.
- Unas bullas de perdones de cardenales para ciertas/ fiestas.
- Una tabla con la ymagen de nuestro señor do/rada.
- Un plato de estaño viejo para la ofrenda.
- Un frontal de hilo morisco como zarzahan/ y su frontaleda de los mismo.
- Mas unos candeleros de açofar.
- Una tabla de oraciones quando se revisten/ los clerigos.
- Un frontal de terciopelo con una cruz de raso blanco.
- Mas una tinaja para tener azeite.
- Mas una estera que esta en la sacristia.

Los capellanes de esta capilla del arcediano de/ Ubeda son obligados a dezir una missa en esta/ dicha capilla por el anima de Pedro sacristan/ difunto por razon que les dexo una viña en/ el cerro el arca que esta dada a censo al/ alguazil Cañete por ciento e cinquenta/ maravedis cada año la qual dicha missa la han / de dezir cada mes solamente.

Todos los quales dichos ornamentos se/ entregaron a Juan de Mirez clérigo capellan/ de la dicha capellania e se obligo de dar/ cuenta de ellos cada que le sea pedida.

CAPILLA DEL CANONIGO FERNANDO DE GORMAZ

Esta dicha capilla sita en la dicha iglesia/ luego despues de la susodicha capilla del arcediano/ de Hubeda y tiene retablo y rexa de fie/rro rica dorada y el altar a donde la co/fradia del Sancto Sacramento celebran/ todos los jueves de cada semana una/ missa cantada en amanesciendo e da/ limosnas al que la celebra diez maravedis y a/ cada uno de los otros presviteros que la ofician/ a tres maravedis de los bienes e rentas e li/mosnas de la cofradia que fue instituida/ con licencia del obispo don Alonso de la Fuente el Sauze de buena memoria.

Fallo mas el dicho señor provisor que esta/ sepultado en la dicha capilla Francisco/ Rodriguez de Gormaz el viejo canonigo/ que ansimismo fue de esta sancta iglesia el/ qual dexo mandado que de sus bienes se hi/ziese una capellania en la dicha capilla/ lo qual dexo encomendado al dicho Fernando/ de Gormaz canonigo su sobrino el qual/ la docto e tiene puesto por capellan en/ ella a Francisco de Baeça vicario perpetuo el/ qual ha de celebrar en la dicha capilla/ quatro missas en cada semana e las posse/siones e renta que fasta agora la dicha ca/pilla tiene doctado son las siguientes.

Las posesiones de la dicha capilla del canonigo Gonzalo Gormaz el viejo

Dexo e señalo por bienes e dote de la dicha/ capellania que el dicho Francisco Rodriguez de/ Gormaz el viejo mando que se instituyese/ en la dicha capilla el tercio del molino/ del azeite que es en el mercado del arrabal/ de Sancto Illefonso de esta cibdad alinde/ con casa de Diego de Sotomayor que son/ los otros dos tercios el uno de Pedro Bazquez y el otro de Pero de la Peña.

Iten unas casas en la collacion de Sant Juan/ alinde de casas de Francisco de Palma sedero/ e casas de los herederos de Hernando mercader/ difunto.

Iten un olivar en la boca de Valdecañas/ termino de esta cibdad alinde de viña e/ olivar de Alonso Fernandez de Covaleda/ y la acequia y senda a la cabezada e viña/ e matas de Francisco de Almendros.

Iten una huerta en la villa de la Guardia/ que se dize de los sanctos alinde de huerta/ de Luis de Cardenas e huerta de Miguel/ de Medina e del monesterio de la Coronada/ y el camino.

Yten una huerta en el dicho termino alinde/ con el molino de azeite del señor don Rodrigo Mexia señor de la villa de la Guardia/ e con huerta de Diego Fernandez y los caminos y haça de Venegas.

Yten otra huerta alinde con huerta de/ los señores dean e cabildo en la boca de/ Valdecañas de la sancta iglesia de Jahen que/ tiene a renta Andres Serrano e huerta/ de Ortiz racionero.

Yten dexo catorze mill maravedis para que de ellos/ se compre renta de lo que los dichos maravedis montaren/ para la dicha capellania del dicho Francisco/ Rodriguez de Gormaz y dize la clausula/ de la dicha doctacion de esta manera. Re/servo en mi para poder comprar la dicha/ renta de los dichos maravedis en aquello que bien/ visto me fuere e mas sano sea para la dicha/ capellania con los otros vienes de suso de/clarados los quales sean avidos e teni/dos por bienes de la dicha capellania.

la clausula de la doctacion de la / capellania que hizo e dexo el dicho/ Fernando de Gormaz canonigo defunto/ sobrino del dicho canonigo viejo dize/ en esta manera

Para la capellania docto e señalo/ los bienes siguientes

Las tierras huerta viña e casa que yo tengo/ en el termino de esta cibdad en el rio de Pe/galajar que es la mitad de las tierras del/ cortijo que fue de Nuño Mexia con su haça/ demas de la dicha mitad que yo compre de/ Luisa Mexia hija del dicho Nuño Mexia con/ la mitad de huerta e viña que es en linde/ del rio de Guadaudalla baxo de las/ dichas tierras que fue ansi mismo del dicho/ Nuño Mexia e lo tomo e poseyo/ con las dichas tierras e venta que esta al/ presente arrendada a Alonso de Biedma vezino/ de la Guardia todo el dicho cortijo e/ huerta e viña e casa e venta por/ siete mill e quinientos maravedis horros e dos/ cargas de huva e una arrova de rosa

todo/ puesto en esta cibdad a su costa que alinda/ el dicho cortijo e huerta viña casas con/ herederos de Andres Garcia carpintero/ e con haça de herederos de Cristobal Mexia/ e la dicha haça que esta por si alinda con/ haças del propio cortijo e con haças de/ Fernando Lopez de la Guardia.

Yten docto los huertos que tengo en el/ termino de la dicha villa que era de Cristobal/ de Raya alinde con huerto de Fernando/ de Vilches y con haça del dicho Fernando/ de Vilches y el camino y estos diz que se/ vendieron y que tiene el dinero el distri/butor.

Yten otra haça tierra calma junto a/ la cruz del alcantarilla de la puerta/ Noguera de esta cibdad entre los caminos/ el que va a los tres molinillos y el que/ va al llano los quales dichos bienes no/ se pueden vender trocar ni cambiar ni/ enajenar salvo si a los patrones de/ las dichas capellanias les pareciese e/ bien visto fuese de hazer otro que a cam/bio de algunos de los dichos bienes de suso/ declarados por otras heredades mas/ provechosas a las dichas capellanias las/ quales dichas heredades se arriendan por/ los dichos patrones segun e de la forma/ e manera que se arriendan las heredades/ de la dicha iglesia.

Fallose que los capellanes de la dicha capilla/ tenian e tienen en su poder la doctacion/ de ellas.

Los dichos capellanes tienen arrenda/das las dichas heredades de la dichas ca/pellanias y esta que doto el dicho Fernando/ de Gormaz esta con cargo de [...]/ missas cada semana como en la doctacion/ se contiene.

Los ornamentos que tiene la dicha capilla

Un crucifixo de bulto con dos ymages/ de bulto una de sant Geronimo e otra/ de san Francisco.

Un ara que esta fixada en el altar.

Un caliz de plata con una cruz con las/ ynsignias de la passion e una patena/ en la qual esta un caliz e una ostia pin/tada.

Dos capillas de lienço del caliz.

Dos paños de lienço para las manos.

Dos corporales con dos palias la una/ con una cruz de grana e la otra con/ una trença de seda negra e blanca.

Una casulla de zarzahan morisco enforrada en lienço azul con manipulo y estola/ del mismo zarzahan.

Un vestimento la casulla e el alva de/ lienço guarnescida con raso colorado con/ su estola e manipulo de raso colorado y/ su amicto de lienço y sus cintas.

Otro ornamento todo complido enforrado/ en raso verde de lienço blanco.

Una palia de raso verde con una cruz/ de carmesi pelo colorado.

Un frontal de zarzahan.

Una cruz de hierro con sus gajos plateados.

Dos manteles alimaniscos.

Una campanilla de metal.

Un acetre de cobre.

Dos ciriales de palo.

Dos candeleros de hierro.

Un guardapolvo de lienço azul.

Dos ampollas de estaño.

Una lampara pequeña de açofar.

Un caxon que esta junto al altar.

Otro caxon que esta dentro en el vistuario.

Un atril de madera.

Una ymagen de la Quinta Angustia de/ lienço.

Los quales dichos ornamentos se entre/garon a Francisco de Baeça vicario y a/ Juan Ximenez e Pedro de Ervas cape/llanes de la dicha capellania e se obli/garon de dar cuenta de ellos.

CAPILLA DEL CANONIGO GONZALO DE CASTROVERDE

Fallose en la dicha visitacion que hizo el/ dicho señor provisor licenciado Pedro de Merida que/ el señor Gonzalo de Castroverde canonigo/ que es de la dicha sancta iglesia de Jahen/ tiene e posee en ella una capilla con/

su rexa de hierro rica dorada e su re/tablo del titulo de avocacion de los bien/aventurados Sant Pedro e Sant Pablo / y tiene a lo alto un escudo con las/ armas del obispo don Luis Osorio de/ buena memoria en la qual dicha capilla/ se hallaron los ornamentos siguientes/ hase de saber que posesiones tiene esta/ capellania.

Primeramente un frontal de terciopelo/ negro con su frontaleda de lo mismo/ e sus flocaduras de grana guarnecido/ todo en lienço blanco.

Mas un calice con su patena llana/ con unos lobos pintados al pie. La patena una cruz de la Trinidad.

Mas una casulla de terciopelo con/ su cenefa de carmesi pelo colorado.

Mas una estolla e manipulo de terciopelo negro forrado en lienço blanco.

Mas una alva de lienço con sus table/ros y mangotes de terciopelo negro.

Un amicto llano de lienço.

Mas otro vestimento complido blanco en/forrado en raso verde.

Mas unos corporales sin palia.

Mas otros corporales con su palia con/ una franja pequena con su tabla de consagracion.

Un capillo de lienço para el caliz.

Dos candeleros de acofar.

Mas un atril pequeño.

Mas un missal de pergamino nuevo.

Mas otro missal de papel.

Mas unos manteles del altar.

Mas otras palabras de consagracion con/ un cerco dorado a manera de libro.

Mas una cruz de hierro que esta fixa en el/ altar.

Mas otra cruz de palo verde colorada.

Mas una campanilla de metal.

Mas un caxon en el vistuario.

Mas una alhombra que esta en la capilla.

Mas unas ampollas de estaño.

Mas un retablo que esta en el vistuario.

Los quales dichos ornamentos se entregaron/ a Juan de Castroverde capellan de la dicha/capilla.

CAPILLA DEL CANONIGO GONZALO CANO CANONIGO QUE FUE DE ESTA SANCTA YGLESLIA Y ARCIPRESTE

Fallose el dicho señor provisor que esta/ junto a la dicha capilla del dicho canonigo / Castroverde la susodicha capilla del dicho/ canonigo Gonçalo Cano la qual adorno/ y hedifico Juan Cano prior de la iglesia/ de la villa de Huelma de esta diocesis tiene/ rexa rica de hierro dorada y dos ca/pellanas que docto el dicho prior Juan Cano a diez mill maravedis de renta cada año a cada/ uno de los capellanes con cargo que los/ dichos capellanes sirvan cada uno su sema/na por manera que cada dia digan e celebren/ missa en la dicha capilla. Dio el dicho Juan/ Cano dozientos mill maravedis en dinero para/ comprar renta para las dichas capella/nias e tomolos Cachiprieto e da por / ellos veinte mill maravedis a los dichos cape/l lanes que al presente son Francisco de Haro/ e Fernan Cano sobrino del dicho prior/ e son patrones de las dichas capella/nias los señores Dean e Cabildo de la/ dicha iglesia e son obligados los dichos/capellanes a residir en el coro en todas/ las horas.

Los ornamentos que se hallaron en el dicha capilla

Un caliz blanco con su patena.

Un missal de papel de molde de la horden/ de este obispado.

Una ara fixa en el altar de la dicha ca/pilla con dos pares de corporales y sus/ palias con flocaduras las unas roxas/ y las otras negras y blancas.

Un vestimento complido la casulla de/ damasco amarillo guarnescido con seda/ y la cenefa de raso verde y alva/ guarneçida de damasco amarillo con estola/ y manipulo de lo mismo.

Otro vestimento de lienço complido gu/arnescido de carmesi raso.

Otro vestimento complido de lienço blan/co guarnescido con lienço azul.

Un frontal de damasco naranjado y/ morado con sus flocaduras.

Dos pares de manteles de lino del altar.

Un paño de manos blanco.

Dos candeleros de acofar e otros dos/ de palo pintados.

Un atril de madera pintado verde.

Un ostiario de palo.

Dos cirios de palo dorados.

Dos candeleros de palo pequeños.

Una cruz de palo verde con un crucifixo.

Una campanilla de metal.

Dos ampollas de estaño.

Una lampara que esta en la dicha capilla.

Mas un guardapolvo de lienço azul.

Una estera vieja.

Los quales dichos ornamentos se entregaron/ a Pedro de Medina e a Francisco de Haro cape/llanes de la dicha capilla.

CAPILLAS DE LA OTRA NAVE COMIENÇA DESDE LA CAPILLA DEL BAUTISMO

Fallo mas el dicho señor provisor que en la/ dicha sancta iglesia en la dicha nave/ la capilla e pila del bautismo con un co/bertor grande de madera de talla dorada e/ tiene un guardapolvo de lienço azul e una rexa/ de fierro barnizada colorada llana esta dicha ca/pilla no la posee nadie porque esta dedicada para/ bautizar en ella e para la bendicion de la pila que cada/ año se haze en ella.

CAPILLA DEL ARCEDIANO DE JAEN DON JUAN PIÇARRO

Fallo mas el dicho señor provisor junto a la/ capilla del bautismo la dicha capilla de/ dicho arcediano don Juan Piçarro donde/ el esta sepultado tiene una rexa de/ hierro y retablo de tabla. Es de la invo/cacion de Jesu Nazareno dexo e docto en/ ella dos capellanias con cargo de celebrar/ cada dia missa en ellas son capellanes/ al presente de ellas Alonso de Calancha e /

Francisco de Heredia. Tiene de renta fasta/ veinte e un mill maravedis en las posesiones/ de yusoescritas.

En un molino de azeite en el mercado del/ arrabal de sancto Illefonso con dos casas/ junto con el dicho molino e un meson junto/ con el rastro a la mancebia e otras ca/sas con este dicho meson e otras casas a/ la parrochia de Sancto Illefonso e una/ huerta en el arroyo cuchillo e otro hu/erta en Lope Perez e otra junto con el/ dicho termino de Lope Perez e otra huer/ta a los tejares cabe Valdeparaiso e/ otra huerta al molino del Rey e un/ olivar en el Molinillo e otro olivar/ al prado de Fernan Garcia otro olivar/ en el rancho con una viña e otro olivar/ en Çumel e otro olivar en las Peñuelas/ e una viña en los Barreros que renta todo/ en dinero veinte mil maravedis poco mas/ o menos.

En el cortijo que se dize Garcies dos señorios/ de tierras con unas casas de teja e junto/ a la dicha casa una haça lo qual renta/ quarenta fanegas de pan trigo e cevada/ por mitad.

En Fuente Tetar dos haças que rentan/ diez fanegas de pan trigo e cevada por mitad.

En el cortijo del Villar de las Cuevas/ otras tierras que rentan veinte fanegas de pan/ por mitad.

Otra haça en este dicho cortijo que renta siete/ fanegas de pan por mitad trigo e cevada.

En la Fuente el Rey otras tierras con una/ viña e ciertas matas de olivas que renta/ veinte y quatro fanegas de pan por mitad/ e seis arrobas de azeite.

De toda dicha renta se solia sacar tres/ mill e seiscientos y setenta maravedis e deziocho fanegas de trigo para un amo/ del dicho arcediano que ge los mando mientras/ biviessse agora es fallecido e los dichos maravedis/ e pan se bolvio e acrescio a las dichas ca/pellanias por fallecimiento del amo del/ dicho arcediano. Sacasse de esta dicha ren/ta para celebrar la fiesta de Sant Juan/ evangelista y para cera los dias de Todos/ Sanctos e pascuas un mill e quinientos/ e para el sacristan se sacan doze reales.

De todo lo restante de la dicha renta/ de las dichas capellanias parten por igua/les partes los capellanes los quales son/ obligados a residir en el coro de la dicha/ iglesia en todas las oras por el quadrante/ y son patrones de las dichas capellanias/ los señores Dean y Cabildo de la dicha/ iglesia.

Fallo mas el dicho señor provisor que en esta/ capilla esta instituida una cofradia muy/ antigua de Jesu Nazareno e los curas de la / dicha iglesia celebran los primeros viernes/ de cada mes una missa cantada y la pagan/ los cofrades de la dicha cofradia.

Los ornamentos que se hallaron/ en la dicha capilla son los siguientes

Un caliz de plata con su patena la boca do/rada.

Un missal de papel de molde.

Otro missal de pergamino nuevo.

Dos casullas de zarzahan nuevas la una/ con çenefas de raso amarillo la otra con/ çenefa de damasco azul.

Dos vestimentas blancas de lienço compli/das el uno sin casulla y/

Dos frontales de zarzahan con fronta/leras de damasco azul.

Dos manteles de lino.

Quatro palias de olanda labradas e/ dos corporales.

Un guardapolvo de lienço azul para el/ retablo.

Una tabla de las palabras de la consagra/cion con una imagen de Nuestra Señora de/ estampa.

Unos candeleros de açofar e una campanilla.

Un arca e una caxeta de hostias nueva e/ otra vieja.

Un facistor de pieças para el missal.

Una lampara e dos retablicos de lienço de Flandes.

Un ara consagrada fixa en medio del/ altar e otra suelta por consagrar.

Una alhombra rayda.

Un candelero de madera para las hachas.

Una tumba de madera encima de la se/pultura del dicho arcediano.

Son obligados los dichos capellanes por/ la doctacion de las dichas capellanias de/ comprar e reparar los ornamentos ne/cessarios para el servicio de ella e reparos/ de la dicha capilla.

Los quales dichos ornamentos se entre/garon a Francisco de Heredia capellan/ de la dicha capilla.

CAPILLA DEL OBISPO DON ALONSO/ DE LA FUENTE EL SAUZ DE BUENA ME/MORIA QUE LA DEXO A JUAN DE VALTODANO SU SOBRINO VEINTE Y QUATRO DE JAEN/ DIFUNTO E SUCE-DIO EN ELLA SU HIJO MAYOR

Junto a la dicha capilla del dicho arce/diano Piçarro en la dicha nave esta la/ dicha capilla del muy magnifico señor don Alonso/ de la Fuente el Sauz obispo que fue de Jahen/ de buena memoria la qual su señoria mando en/ su vida adornar con el retablo rico que tiene/ ciento e veinte y cinco bultos de imagineria grandes y pequeños la qual dicha capilla man/do el dicho señor obispo don Alonso que se inti/tulase e llamasse la capilla de Sancto Illefonso tiene una rexa muy rica dorada/ con historias e imagines de la generacion del/ mundo e de Nuestra Señora e de Sancto Illefonso./ En la qual dicha capilla dexo doctadas el dicho/ señor obispo dos capellanias a doze mill maravedis/ de renta cada una e por patronos de ella a/ los señores Dean e Cabildo de esta sancta iglesia/ con la plata e ornamentos siguientes.

Plata e ornamentos de la dicha/ capilla

Primeramente un retablo de maçoneria do/rado que esta fixado e asentado en la dicha/ capilla.

Una rexa de hierro dorada que esta asentada/ en la dicha capilla.

Un caliz de plata con un Jesus en el pie e/ la boca dorada con su patena de plata/ que tiene en medio esculpida una mano.

Ansimismo una cruz de plata con un cruci/fixo.

Un portapaz con un crucifixo en medio e/rala al pie.

Dos vinageras de plata.

Otras dos vinageras de estaño.

Quatro candeleros de açofar dos grandes/ e dos pequeños.

Un vestimento blanco de damasco con su casulla e con todo su aparejo.

Otro vestimento de terciopelo negro con/ una canefa de raso colorado con todo su/ aparejo.

Otro vestimento de damasco verde con una/ cenefa morada de damasco con su aparejo/ y los tableros de lienço azul.

Un frontal de damasco verde con su frontalera/ de damasco azul con sus flocaduras de seda/ blanca e colorada e su cenefa de damasco/ morado.

Una alhombra de pies con ocho ruedas.

Una ara que esta fixa en el altar de la dicha/ capilla.

Dos pares de corporales con sus hijuelas e/ paños.

Mas otros corporales sin paños e su hijuela.

Mas dos papeles de consagraciones.

Mas dos paños de manos con sus cabos de/ hilo.

Unos manteles alimaniscos del dicho altar.

Otros manteles de ruan del dicho altar.

Mas dos purificadores.

Un missal de papel con sus cantoneras de/ laton.

Mas un atril pequeño del dicho altar.

Mas un hostiario de madera.

Mas una tabla escripta en pergamino donde/ esta la memoria de lo que son obligados a dezir/ los capellanes de la dicha capilla.

Mas dos arcas de madera grandes.

Mas dos caxones de madera en que se guar/dan los corporales.

Mas una campanilla de metal pequeña.

Una tumba de madera.

Un guardapolvo de lienço azul con unas / estrellas blancas para el retablo.

Los quales dichos ornamentos se entregaron/ a Benito Perez e a Juan del Huerto ca/pellanes de la dicha capilla.

CAPILLA DEL RACIONERO JUAN GONZALEZ

Esta junto a la dicha capilla de Santo/ Illefonso en la dicha nave de la capilla/ del baptismo la capilla del racionero/ Juan Gonçalez con rexa de hierro e reta/blo de la invocacion de señor Sant Nicolas/ dexo el dicho racio-

nero Juan Gonçalez/ doctada una capellania con cargo de tres/ misas cada semana e con obligacion que el/ dicho capellan es obligado a residir en las/ horas en el coro de esta iglesia dexo por/ patronos los señores Dean y Cabildo e dexo/la doctada de las posesiones siguientes.

Possesiones de la dicha capilla

Unas viñas en las Peñuelas con ciertas olivas/ y almendros que rentan mill maravedis.

Una huerta en Pozuela que renta novecientos/ e cinquenta maravedis que esta dada por vida a / Bartolomé Sanchez de Pegalajar.

Otra huerta en el batan del obispo que tiene/ arrendada Juan Cobo por seiscientos maravedis/ por su vida.

Un olivar a la senda la Raposilla que tiene/ por vida Benito de Roma por quinientos maravedis.

Tiene mas la dicha capellania mill e do/cientos maravedis de censo cada un año los/ quales tiene / [...] y son de/ las tierras que se vendieron en el llano Haron/ y otras en los Hontanares y en lugar de ellas/ esta el dicho censo.

Ornamentos que se hallaron en dicha capilla

Dos casullas de chamelote la una es colorada/ de chamelote y la otra de terciopelo.

Un ara y una campanilla.

Dos manteles.

Dos frontales de chamelote amarillo e otro/ de guadameci.

Dos candeleros de açofar.

Una tumba de madera en que estan los orna/mentos.

Una payla para regar la capilla.

Una palia de raso blanco con una cruz/ de terciopelo carmesi y follages por toda/ ella de oro y seda verde.

Un vestimento de lienço guarnescido de/ carmesi raso y lienço verde todo cumplido.

Una casulla de damasco colorado con su ça/nefa de seda.

Dos pares de corporales.

Acrescentado

Una casulla de lienço guarnescida con car/mesi raso.

Otra casulla como la susodicha.

Un caliz de plata con una cruz en el pie/ con las insignias de la pasion con su patena/ de plata y en la patena una cruz de/ la Trinidad.

Una palia de lienço con una cruz y/ unas letras que dizen Jesus xpus.

Otra palia de carmesi raso con una cruz/ de seda verde.

Unas ampollas de estaño.

Un missal nuevo de papel.

Un arca de hornamentos.

Una tabla de lo que son obligados a dezir/ los capellanes.

Los quales dichos ornamentos se entregaron/ a Francisco del Salto capellan de la dicha capilla.

CAPILLA QUE SE DIZE DE RUI PAEZ DE SOTOMAYOR VEINTE Y QUATRO QUE FUE DE JAHEN

Junto con la susodicha capilla del racionero/ Juan Gonçalez esta luego en la dicha nave/ la capilla donde esta sepultado Rui Paez/ de Sotomayor veinte y quatro que fue de / Jahen no tiene rexa ni retablo ni doctacion/ de capellania ni otra memoria ni doctacion al/guna dizense que tienen titulo e derecho de/ sepultar en ella la muger e hijos del dicho ve/inte y quatro Rui Paez de Sotomayor e/ Pero Sanchez de Berrio que ya es difunto/ y se enterro en la iglesia de Sant Juan de esta/ cibdad e otros deudos e parientes suyos/ el qual dicho titulo se dize que lo mostraron/ al cabildo de esta iglesia llamase la capilla de/ la Quinta Angustia.

Esta capilla deve mandar su señoria que la a/dornen los señores de ella poniendole su rexa/ y retablo.

CAPILLA DE SANTA CATALINA

Junto a la susodicha capilla del dicho Rui/ Paez de Sotomayor esta la capilla de Santa/ Catherina que poseen los del linage de Torres/ de Valdelomar no tiene rexa ni dote/ alguno de capellania ni retablo.

Iten que su señoria mande que adornen la dicha/capilla de rexa e retablo ya tiene rexa.

CAPILLA DE ANTON VACA

Junto a la susodicha capilla esta la capilla/ de Anton Vaca y esta sepultado en ella/ llamase la capilla de Sancto Anton no se hallo/ en ella rexa ni retablo salvo una tumba/ de madera en medio de la dicha capilla y / un escudo y una seña con las armas de los / del linage de Cabeça de Vaca esta en ella/ doctada una capellania que dexo e docto/ el dicho Anton Vacca que fue escribano ma/yor del concejo y ayuntamiento de esta/ cibdad con cargo de dos missas en cada se/mana e fallose que tiene la dicha capella/nia Gonzalo de Xerez presbitero que no la sirve/ por si ni se sabe quien cumple e dize las/ dichas dos missas cada semana tiene/ las posesiones siguientes.

Unas casas en la plaça de Sant Juan con un/ tajon de carniceria y una casilla pa/ra servicio lo qual renta un año con/ otro dos mill e quinientos maravedis. Fallose que el/ dicho capellan no es obligado a residir/ en el coro de la dicha iglesia porque los/ patronos lo presentaron al servicio y / la tiene y posee el dicho Gonçalo de Xerez por titulo e collacion del perlado.

CAPILLA DE LOS ANGELES

Junto con la puerta de la sacristia de la/ dicha iglesia frontero de la dicha nave en el/ rincon esta e se hallo el altar e capilla/ adonde se celebran las missas de los Angeles/ los lunes de cada semana la qual doctaron/ los señores obispos que fueron de esta sancta iglesia/ don Gonzalo de Zuñiga e don Alonso de/ Acuña.

E ansimismo se fallo en la dicha visitacion/ que don Pero Lopez de Almagro chantre/ e canonigo que fue de esta santa iglesia/ docto e anexo en la dicha capilla una/ prestamera de la iglesia de Santiago de esta/ cibdad con cargo de celebrar cada lunes/ una missa cantada con los organos la/ qual al presente tiene Benito Perez cura/ que fue en esta iglesia e ge la dieron los señores Dean e Cabildo como patronos/ que quedaron e a los capellanes que ofi/cian la dicha missa dan a cada unos tres/ maravedis e al organista quinientos e veinte maravedis/ de la renta de la cofradia de los Angeles/ que alli se celebra. Proveen de la dicha ca/pellania e prestamera cada año por/ navidad e la encomiendan al capellan/ que la sirva los reverendos señores Dean e Cabildo/ de esta santa iglesia y es obligado el cape/llan que la tuviere a residir en el coro a todas/ las oras por quadrante.

Ansimismo andan los capellanes que estan a/ oficiar la dicha missa con el capellan que la dize/ en procession por la dicha iglesia cantando res/pon-sos e oraciones por los defunctos con/ candelas encendidas en las manos.

Esta dicha cofradia y el prioste de ella tienen/ un caliz de plata rico e ornamentos/ y todo lo necessario para celebrar las dichas/ missas y cada lu-nes traen los dichos orna/mentos vino e cera para celebrar.

Que se vea que se ha fecho de los ornamentos no / se hallo memoria de doctacion alguna que/ los dichos obispos don Gonçalo e don Alonso de Acuña dexassen a la dicha capilla y altar.

CAPILLA DEL VULTO SANTO DE LA VERONICA

Junto a la dicha capilla de los Angeles/ esta un arco grande junto con el episto/lero donde se a de passar e reponer el/ vulto sancto de la santa ve-ronica con/ una rexa de hierro dorada rica que/ esta encima del altar delante del arca/ donde se a de poner el vulto santo y/ tiene encima la ymagen de la veronica e/ fasta agora no esta doctada capellania/ ni memoria alguna en el dicho altar ni pu/esta rexa grande rica ni se ha passado el/ vulto sancto a ella mas de que el obispo don/ Alonso de Fuente el Sauze mando adornar/ e pintar e dorar el dicho arco e fazer/ el retablo de imaginera estofado que/ en el esta que es la salida de Jerusalem / quando Nuestro Señor iva a obrar y efectuar/ nuestra redempcion con la cruz a cuestas.

LA CAPILLA MAYOR DE ESTA SANTA IGLESIA

La capilla mayor de la dicha iglesia hizo / a su costa e propias expen-sas el muy Reverendo/ e magnifico señor don Alonso de la Fuente/ el Sauz en la qual se mando sepultar e/ tiene elegida su sepultura en la pared/ de la dicha capilla a la mano del evange/listero esta un arco con una tumba/ de madera pintada con los escudos de sus/ armas y en la dicha capilla encima de la dicha/ sepultura un capello pendiente en un / hilo de hierro con sus cordones e borlas/ de seda verde.

LAS SEIS CAPELLANIAS DEL CABILDO

Los dichos reverendos señores dean e/ cabildo de la dicha iglesia tie-nen doctadas/ seys capellantias perpetuas que las proveen/ e dan a seys ca-pellanes con salario de/ cinco mill e quinientos maravedis e treynta fanegas de pan/ trigo e cevada con cargo de celebrar cada/ uno de los dichos seys

capellanes veynte/ missas en cada un mes y son obligados / a servir en el coro en todas las oras los dichos/ capellanes por quadrante e cada un año/ mandan e proveen los dichos capellanes/ por la navidad y les señalan los altares/ donde han de celebrar y se les descuentan/ las missas que cada uno falta y dexa de/ dezir en cada un año e lo mandan gastar/ en manteles para los altares y estos maravedis/ se sacan de las rentas de la mesa capitular/ de los dichos señores.

Los altares donde se celebran/ las dichas misas de los dichos / seys capellanes del coro son estos

En el altar de los Angeles.

En el altar de Sant Sebastian enfrente/ de la sacristia.

En el altar de Nuestra Señora de Consolacion a las/ espaldas del coro.

En el altar de Santa Martha a las espaldas/ del coro de cara de la capilla del arcediano/ de Hubeda.

En el altar de Sant Gregorio en el marmol/ de cara del sagrario.

En la capilla que hedifico el dicho señor/ obispo Don Alonso.

Estos altares se mandan e señalan de / nuevo cada año por navidad por los/ dichos señores Dean e Cabildo.

En el segundo pilar despues del de/ señor sant Sebastian de cara de la capilla de santo Anton.

Se sirve la capellania que mando doctar don/ Luis Niño maestre escuela e canonigo de/ la dicha iglesia difuncto en el qual esta/ un crucifixo mediano de bulto e abaxo/ dos ymages una de sant Cristobal e / otra de Sancta Helena donde se sirve la/ dicha capellania del dicho maestreescuela/ don Luis Niño e a donde esta sepultado e/ sirve esta capellania Juan de Ribera capellan de la dicha iglesia con cargo de dos/ missas en cada semana la una por difuntos/ e la otra de passion los viernes tiene/ las posesiones siguientes.

Posesiones de la dicha capilla

Sobre las casas de Altomiros a la parrochia/ de Sant Bartholome un mill maravedis de censo a/bierto.

Otros mill maravedis de censo abierto sobre las / casas del bachiller Monserrate en la dicha parrochia.

Dos huertas en la huerta de Otiñar que tiene/ Miguel Ruiz Montijana por su vida por mill/ e cinquenta maravedis.

Una casa en la calle de las Viejas que esta dada/ a censo a Ruiz Gonçalez por quinientos maravedis.

Una viña en el Alverquilla arrendada a Pedro/ Fernandez pintor por seis años por trezientos/ maravedis cada año.

En la Torrecampo una haça con matas de/ olivas que tenia arrendada Arquellada por / diez reales e aora la tiene.

No se hallaron ornamentos sirvese con los de/ la sacristia.

Encomienda cada año esta capellania/ el dean e cabildo de la dicha iglesia co/mo las otras y son patronos de ella y/ es obligado el capellan a residir en las/ oras en el coro por quadrante.

Tercero pilar

En el tercero pilar esta un altar de madera/ e no tiene capellania ninguna ni docta/cion estan pintadas en el dos historias/ de las ymages de Nuestra Señora y Sancta/ Ana y dizese que esta alli sepultado Gar/cia de Utrera canonigo que fue de esta/ sancta iglesia.

Quarto pilar

En el quarto pilar de la parte de la sacristia/ esta un altar con retablo de los San/tos Reyes esta adornado e dorado con/ angeles e de obra de yeseria el qual/ mando fazer en su vida Pedro Lopez de Pan/corvo racionero que fue de esta santa iglesia/ el qual esta alli sepultado e dexo e doto/ una capellania en el dicho altar de los/ Reyes con cargo de dos missas cada semana/ e sirvela Pedro Lopez de Pancorvo presbitero/ su sobrino e tiene las posesiones siguientes.

Possesiones de la dicha capellania/ de Pedro Lopez de Pancorvo

Tiene unas casas en la collacion de Sant / Bartolome dadas a censo abierto por/ mill maravedis.

Tiene mas otras casas junto a las su/sodichas dadas a censo por un mill/ maravedis.

Tiene una huerta en la huerta de Otiñar / que renta mill e dozientos maravedis.

Tiene otras casas en el Arrabalejo de Santa / Ana que dan a censo se-
tecientos maravedis.

De los quales lleva el cabildo de esta santa/ iglesia los quatrocientos
por la comemo/racion e aniversario que hazen por el/ dicho racionero y
quedan al capellan/ trezientos maravedis.

Tiene los ornamentos siguientes

Un caliz de plata con su patena es la copa/ dorada por de dentro que
tiene un escudo/ de armas con cinco calderas y la patena/ tiene una estrella
dorada.

Un vestimento complido la casulla es de/ zarzahan guarnescida con ter-
ciopelo car/mesi.

Otro vestimento complido de lienço guarnes/cido con zarzahan.

Una ara guarnescida con su caja de madera.

Un missal de papel de los viejos.

Un frontal de zarzahan.

Unos manteles de lino.

Dos candeleros de açofar que compro el/ dicho Pedro Lopez capellan.

Otros dos candeleros de madera pintados.

Un atril de palo pintado para el missal.

Un arca con su llave en que estan los dichos/ ornamentos.

Una palia de lienço.

Dos ampollas de estaño.

Una campanilla.

Los quales dichos ornamentos se entregaron/ a Pero Lopez de Pan-
corvo capellan de/ la dicha capilla.

En el dicho quarto pilar

De cara de la capilla del racionero Juan/ Gonçalez esta un retablo de
pinzel en/ una tabla de madera pintado con las/ imagines de Nuestra Señora
y Santa Ana/ y Sant Justo y Sant Pastor e alli dexo/ doctada Anton Prieto
defunto una ca/pellania con cargo de tres missas cada/ semana la qual al pre-

sente sirve Pedro/ Martinez capellan de la dicha iglesia/ que lo nombro por capellan de ella el dicho/ Anton Prieto e tiene las posesiones/ siguientes e por esta capellania no/ tiene obligacion de residir en las oras/ en el coro de esta santa iglesia.

Una huerta en los freyles que esta arren/dada por vida a Luis de Requena alba/ñir vezino de Jahen en mill e ochocientos/ maravedis.

Tiene de renta de censos abiertos otros/ dos mill e quinientos maravedis.

No se hallaron ornamentos algunos sirve/se la dicha capellania con los del vistuario/ de esta sancta iglesia.

CAPILLA DEL DOCTOR GARCI FERNANDEZ/ DE CABRERA/ CANONIGO QUE FUE DE ESTA SANTA IGLESIA

En una de las capillas que estan juntas/ al altar de Nuestra Señora de Consolacion la/ que esta a la nave del sagrario esta sepul/tado el doctor Garci Fernandez de Cabrera/ canonigo de esta sancta iglesia que ge la/ dio por titulo el Dean e Cabildo de ella / estando sede vacante porque dexo e docto/ en la dicha capilla quatro capellantias per/petuas a doze mill maravedis de renta cada/ una de ellas e por patronos de ellas a los/ dichos señores Dean e Cabildo con obli/gacion que los capellanes de ellas por sus/ personas sean obligados a servir/ cada uno su semana han de encomendar/ a otro capellan e con que no se pueda/ uno ni alguno de los dichos capella/nes absentarse del servicio de las dichas ca/pellantias salvo por cinquenta dias y esto/ aviendo muy urgente necessidad e con/ licencia del cabildo e con condicion que ninguno de los capellanes de las dichas/ capellantias pueda tener otro beneficio/ eclesiastico alguno ni capellania eclesiastica/ segun mas largo en la doctacion de las dichas/ capellantias se contiene.

El uno de los dichos capellanes es sobrino/ del dicho doctor e canonigo Cabrera que/ se dize Alonso de Cabrera que es estudiante/ e porque el dicho canonigo Cabrera mando/ que estudiasse no sirve la dicha capellania/ e para su estudio se le dan los dichos doze/ mil maravedis fasta que sea ordenado de missa e/ por si mismo la pueda servir lo qual todo/ largamente se contiene en la doctacion/ que esta en las arcas del Cabildo e tiene el/ registro del testamento e de la dicha/ doctacion el secretario Juan de Medina / racionero de esta iglesia e passo e se/ otorgo todo delante de el.

Compraron los albaceas los/ ornamentos siguientes para/ servir las dichas capellanias

Un retablo que tiene las imagines/ de Nuestra Señora e de Sant Julian e otros/ sanctos e mando el dicho señor canonigo/ que se llamase la dicha capilla la invoca/cion e devocion del dicho Sant Julian/ bienaventurado.

Unos cinco caxones de pino.

Un caliz de plata con su patena hase/ de pesar y falta el purificador.

Unos corporales.

Un acetre de açofar.

Un candelero para las hachas este se ha/ de vender y comprarse de açofar.

Los quales dichos ornamentos tienen los capellanes que sirven las dichas capellanias que al presente son Alonso de Cabrera.

Capellania que dexo e docto Alonso Denayre

El dicho Alonso Denayre difuncto dexo/ e docto una capellania con cargo de/ siete missas cada semana e señalo en/ su testamento por capellan de ella a/ Rui Martinez clerigo presbitero que la/ tiene y posee por titulo e collacion que/ de ella le fizo el obispo don Alonso de la/ Fuente el Sauz de buena memoria. Tiene / de renta en diversas heredades cinco / mill e quinientos e censos que el dicho capellan/ tiene assentados en un libro suyo. Fue doctada con cargo de las dichas siete mi/sas cada semana y el dicho señor obispo/ por ser tan poca la renta que dexo e docto/ el dicho Alonso Denayre la reduxo a las/ dichas tres missas a suplicacion de Rui/ Martinez barvero padre del dicho Rui/ Martinez. Y ansimismo porque el dicho/ Alonso Denayre mando que se dixesen /las tres misas en el monesterio de Sant/ Francisco de esta cibdad a donde esta el/ enterrado y las otras quatro missas/ en esta sancta iglesia en la capilla del/ arcediano de Ubeda donde esta enterra/do Gonçalo Denayre canonigo de esta iglesia/ su hermano dispenso el dicho señor/ obispo que dixese todas las dichas tres/ missas en esta sancta iglesia en la/ dicha capilla del arcediano de Ubeda/ porque sirviesse mejor e se supiesse si se / servia o si se dexavan de dezir algu/nas de las dichas missas por el dicho ca/pellan en el dicho monesterio e porque/ los frayles seyendo claustrales vendieron/ su sepultura del dicho Alonso Denayre/ por

manera que sirven e dizen las dichas/ tres misas en la dicha iglesia en la dicha/ capilla a donde el cabildo señala cada año.

Quedaron por patronos de la dicha capella/nia los señores Dean e Cabildo de esta santa/ iglesia e Alonso Velez de Mendoça al/guazil mayor que fue de esta cibdad e sus/ successores por linea recta segun mas / largo en el testamento del dicho Alonso/ Denayre se contiene.

No dexo ornamentos sirvese con los de/ la dicha sancta iglesia del visuario de ella.

Capellania que doto Juana/ Gutierrez de la Cana hermana del/ racionero Fernando de la/ Cana

Fallo mas el dicho señor provisor que la/ dicha Juana Gutierrez de la Cana difun/ta dexo e docto una capellania perpetua/ en la dicha iglesia por su anima e del dicho/ racionero su hermano e de sus padres e defun/tos con cargo de cinco missas en cada semana/ las quales se dizen e celebran en la capilla/ e altar que el dicho Fernando de la Cana fizo/ que esta en derecho de la capilla del arcediano/ de Ubeda e es de Sancto Acacio e nombro/ por capellan de la dicha capellania a Ro/drigo Martinez clerigo presbitero que la/ sirve e tiene e dexo por patronos des/pues de la vida del dicho Rodrigo Martinez/ a los señores Dean e Cabildo de esta sancta/ iglesia e no es obligado el capellan a/ residir en las horas del coro por la dicha/ doctacion e dexo los ornamentos siguientes./

Ornamentos que dexo

Un caliz de plata con su patena e tiene/ en el pie las armas de los de la Cana es/ todo blanco.

Un missal de papel de molde de la impresion/ del obispado.

Una ara que esta por consagrar guarnescida/ en madera que la compro el dicho capellan/ por seis reales.

Un atril de palo de gonces que lo compro/ el dicho capellan en dos reales.

Un par de corporales una tabla dorada/ de las palabras de la consagracion.

Una cruz de palo con unos ganchos pla/teada con las plagas costo dos reales.

Una palia de lienço deshilada con seda/verde y amarilla.

Una casulla de zarzahan forrada en lienço/ azul.

Otras dos casullas de lienço guarnescidas/ en el mismo zarzahan.

Dos alvas con todo recabdo guarnescidas de zarzahan.

Un frontal de zarzahan guarnescido con su/ orladura de seda colorada y blanca.

Un par de ampollas.

Unos caxones de pino que estan en el vistua/rio de la capilla de Sant Bartolome.

Un hostiario de madera.

Dos candeleros de madera.

Dos pares de manteles de lino de tableros.

Un ara sin consagrar.

Un atalejo desconcertado.

Un vestimento desguarnescido por lavar/ como el que se hallo en la capilla.

Un frontal de guadameci viejo que no se con/siente poner por ser muy viejo.

Una campanilla quebrada.

Unos manteles como los que se hallaron/ en la capilla.

Los quales dichos ornamentos se entregaron / a Rui Martinez capellan de la dicha capellania.

Las heredades e posesiones/ que la dicha Juana Gutierrez dexo a la dicha capellania

Dexo cinquenta mill maravedis en dineros que se/ dieron a censo a Juan del Salto sobre sus/ casas que son en la collacion de santa Maria/ cerca de la plaça e salen a ella paga al capellan cinco mill de censo.

Una huerta en el callejon de la puerta Baeça/ que alinda con la huerta de Calatrava/ y el camino que va a la vega que renta mill/e quinientos.

Un olivar en el Asomada de la huerta de/ Otiñar en linde del camino que va a Granada/ e junta a la puente del caz gana mill e / quinientos.

Un olivar e huerta en la Fuente la/ Peña que alinda con huerta de la marmo/leja y la madre. Gana dos mill e quinientos.

Unas tierras en el villar de las Cuevas/ que rentan veinte y tres fanegas de pan/ por mitad trigo e cevada.

Capellania de Fernando de la Cana

El racionero Fernando de la Cana difunto/ mando en su testamento que de los bienes/ que dexava los señores Dean e Cabildo/ de esta iglesia comprasen bienes para el/ docto de una capellania perpetua que/ mando que se dixesse e celebrase en el/ pilar donde el fizo en su vida un retablo / e adonde Juana Gutierrez de la Cana su hermana/ defuncta docto e dexo otra capellania/ que atras esta escripta en este quaderno/ e dispuso e mando el dicho Fernando/ de la Cana que los dichos señores Dean e/ Cabildo despues de doctada e fecha la/ dicha capellania señalassen las missas/ que les paresciessen que devia dezir el ca/pellan de ella teniendo respecto al valor/ de la renta de la dicha capellania hase de ver/ como esta fecho esto y que missas es obligado/ a dezir el capellan e que renta de po/ssessiones tiene y el dicho Fernando de la Cana/ nombro por capellan de la dica capellania/ a Pedro Martinez Domedel capellan de la dicha /iglesia.

Capellania de Isabel Rodriguez de Vargas beata

Instituyo e docto e dexo en la dicha/ iglesia la dicha Isabel de Vargas una/ capellania con cargo de dos missas cada semana/ que se han de servir en el altar de Sant Gregorio/ nombro por capellan a Diego de Torres que/ al presente la sirve. Docto para la dicha cape/llania las heredades siguientes y por esta no/ es obligado a residir en el coro.

Heredades

Una huerta en la Reyna alinde / tiene la robra de esta huerta el cabildo/ en sus arcas tienela por vida Cristobal Ruiz/ de Xorquera vezino a Sancto Illefonso da/ de renta tres mill maravedis.

Tiene mas otra huerta en Lope Perez alinde/ de huerta del que la tiene/ Miguel Ruiz de Cuenca vezino a Sant/ Miguel esta la robra de esta huerta en el / arca del cabildo da de renta mill e / trezientos e cinquenta.

Tiene mas tres mill maravedis que se dieron a censo/ abierto a Pedro Martinez capellan paga por/ ellos trezientos esta la carta de este censo/ en las arcas del cabildo.

El testamento de esta religiosa esta/ en las dichas arcas del Cabildo.

La capellania que doto el ba/chiller de la Trinidad como/ heredero del racionero Alonso/ Perez se ha de poner aqui.

El bachiller Francisco de la Trinidad racionero/ como heredero del racionero Alonso Perez de / los bienes que dexo docto una capellania con/ ciertas condiciones e docte segun esta asen/tado en la doctacion e donacion que hizo esta/ en el arca del cabildo en el libro de las cape/llanias hase de ver que posesiones tiene.